



BÓTELE MENTE



Diálogos juveniles sobre Objeción de Conciencia, Servicio Social para la Paz y la definición del Servicio Militar en Colombia.



COORDINACIÓN EDITORIAL:

Equipo ACOOC:

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PEDAGÓGICO

Maricely Parada Abril
Representante legal ACOOC.

Mireya Rojas Paiba
Fortalecimiento institucional.

Sara Beatriz Azuero Mendez
Profesional de investigación jurídica.

Alejandro Parra Macias
Profesional en pedagogía e investigación.

Jaime Carrera Uribe
Profesional en pedagogía e investigación.

APOYO TÉCNICO Y ADAPTACIÓN DE CONTENIDOS

Diego Alejandro Vargas Orjuela.
Sofía Montealegre Lugo.
Julian Felipe Poveda Riaño.
Jeisson Steven Sarmiento Quitian.
Lina Marcela Castillo Nisperuza.
Luisa Geraldine Paris Polero.

PRODUCCIÓN Y DESARROLLO GRÁFICO Y VISUAL

Jose Luis Peña Rueda.

AGRADECIMIENTOS:

Estudiantes, Colegio Fe y Alegría San Ignacio, desde la línea de Comunicación Comunitaria IDEC Bogotá, Tolima.

Este documento hace parte del proyecto Paz Sostenible que lidera el Programa de las Naciones Unidas, PNUD con apoyo financiero de la Embajada de Noruega en Colombia.

Los contenidos son responsabilidad exclusiva de los autores y no reflejan necesariamente la postura oficial del PNUD ni de la Embajada de Noruega en Colombia.

BÓTELE MENTE

Diálogos juveniles sobre Objeción de Conciencia, Servicio Social para la Paz y la definición del Servicio Militar en Colombia.

2024



Embajada de Noruega

INTRODUCCIÓN:

La siguiente cartilla ha sido elaborada por la Acción Colectiva de Objetores y Objetoras de Conciencia (ACOOC) con el apoyo del Programa de Naciones Unidas para El Desarrollo (PNUD), con el fin de ser una herramienta informativa y de consulta para los y las jóvenes, frente al proyecto del Servicio Social para la Paz (SSP), que se desarrolla en el Marco de la Ley de Paz Total (Ley 2272 de 2022).

Esta cartilla explica en qué consiste y qué implica esta iniciativa. Además, analiza la definición del Servicio Militar Obligatorio (SMO) exponiendo su impacto en la vida de las personas y desmitificando algunas de las creencias populares que existen sobre él. Por último, se aporta información sobre el derecho a la Objeción de Conciencia (OC) frente a la obligatoriedad de definir la situación del Servicio Militar en Colombia como una alternativa legítima, explorando esta opción para aquellas personas que no quieren hacer parte de las fuerzas militares o que incluso quieren dejar de pertenecer a éstas.

Este es un documento de crítica, reflexión y cuestionamiento para la juventud. Brinda herramientas valiosas para construir proyectos de vida, aporta información para la toma de decisiones de manera consciente e informada, y toma en cuenta los beneficios y desafíos que representan el SSP, el SMO y la OC.

Te invitamos a que te parches y te informes de qué trata esta vuelta!

CONTENIDO:



1. Bótele mente al Servicio Social para la Paz.



2. Bótele mente a definir la situación militar.



3. Bótele mente a la Objeción de Conciencia.



4. Tu proyecto de vida.

1. Bótele mente al Servicio Social para la Paz.

Pillemos cómo es la vuelta.

Modalidades del SSP _____ 4

Etapas del SSP _____ 9

Ojo a esta vuelta _____ 12

Ampliemos la vuelta _____ 12

2. Bótele mente a definir la situación militar.

Pillemos cómo es la vuelta.

Riesgos a tener en cuenta al prestar SM _____ 15

Riesgos a la integridad física _____ 16

Riesgos a la salud mental _____ 17

Ojo a esta vuelta _____ 18

Ampliemos la vuelta _____ 18

Mitos y verdades sobre la DEFINICIÓN del SM _____ 19

Mitos y verdades de la PRESTACIÓN del SM _____ 19

3. Bótele mente a la Objeción de Conciencia.

Pillemos cómo es la vuelta.

Ojo a esta vuelta _____ 23

Ampliemos la vuelta _____ 24

Mitos y verdades sobre la Objeción de Conciencia _____ 24

Barómetro _____ 25

4. Tu proyecto de vida.

Tu cumpleaños número 90 _____ 29

¿El Servicio Militar si es para mí? _____ 30

Charlemos de la vuelta _____ 31



1 BÓTELE MENTE AL SERVICIO SOCIAL PARA LA PAZ



1. BÓTELE MENTE AL SERVICIO SOCIAL PARA LA PAZ (SSP)



***“No basta con hablar de paz. Se debe creer en ella y trabajar para conseguirla”
(Eleanor Roosevelt).***

Usemos el coco

¿Sí Eleanor fuera partera tuya, qué pensarías o qué le dirías acerca de su frase?, ¿le agregarías algo?

Pillemos como es la vuelta

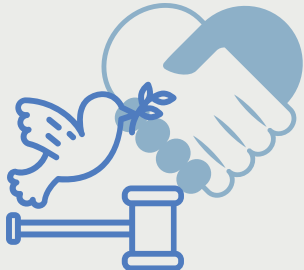
El Servicio Social para la Paz (SSP) surge a partir de la Ley 2272 de 2022, en el capítulo III, Servicio Social para la Paz, conocida como la Ley de Paz Total, tomando como base lo que dice el Artículo 22 de la Constitución Política de Colombia: *“La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento”*, por lo cual desde el gobierno se ve la necesidad de crear un proyecto que materialice este principio y promueva la participación juvenil.

El SSP tiene la intención de ser alternativo al SMO, buscando que 5000 jóvenes¹ puedan aportar a la paz a través de acciones sociales en 11 modalidades que buscan el bienestar colectivo, el fortalecimiento de la democracia y las comunidades a nivel nacional. Prestando este servicio, las personas tendrán resuelta su situación militar.

[1] Función Pública 2024.

MODALIDADES DEL SERVICIO SOCIAL PARA LA PAZ.

El SSP está dirigido a jóvenes entre los 18 y los 24 años, la misma edad que exige el SMO para sus incorporaciones. Las personas que presten este servicio serán conocidas como Promotores del Servicio Social para la Paz y se podrán desempeñar en las siguientes modalidades:

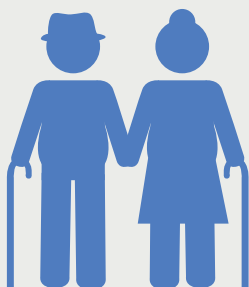
1. Servicio social para promover la alfabetización digital en zonas rurales o urbanas.	
	2. Servicio social para el trabajo con víctimas del conflicto armado y la promoción de sus derechos, la defensa de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.
3. Servicio social para la refrendación y el cumplimiento de acuerdos de paz.	

4. Servicio social para **promover la política pública de paz, la reconciliación, la convivencia y la no estigmatización.**

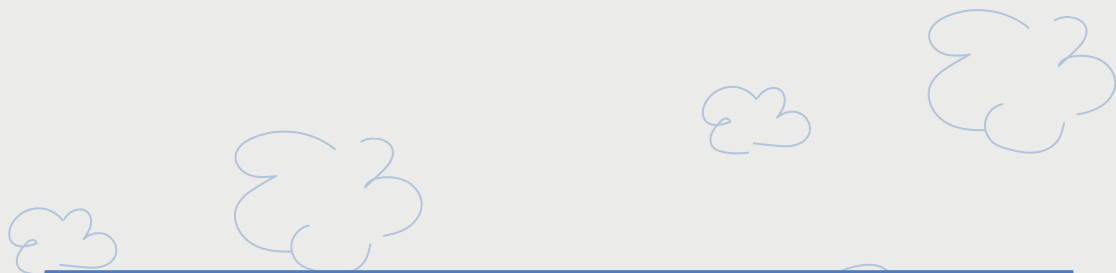


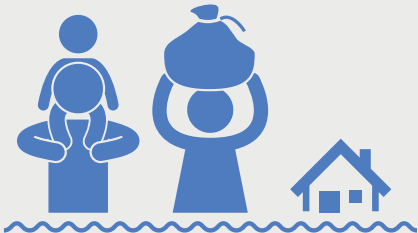
5. Servicio social para la **protección de la naturaleza, la biodiversidad, las fuentes hídricas, hábitats marinos y costeros, ecosistemas estratégicos, la riqueza ambiental y forestal del país.**

6. Servicio social para **promover la paz étnico, cultural y territorial,** respetando el derecho de autodeterminación, la autonomía, usos y costumbres de las comunidades **étnicas, y la cultura campesina.**



7. Servicio social para la protección y cuidado de las **personas en condición de discapacidad y personas mayores** en condición de vulnerabilidad.



	8. Servicio social para el trabajo en la reforma rural integral.
9. Servicio social para ser vigía del patrimonio cultural, material e inmaterial de la Nación.	
	10. Servicio social para el trabajo con personas damnificadas o afectadas por fenómenos o amenazas naturales.
11. Servicio social para promover la educación y las actividades relacionadas en materia de gestión del riesgo y cambio climático.	

Fuente: Elaboración hecha a partir del Capítulo III de la Ley de Paz Total y el Artículo 10 del Decreto del Servicio Social para la Paz. Versión 2024. Departamento Administrativo de la Función Pública.



Estos son los enfoques transversales del SSP según el decreto preliminar (2024):

a) Derechos: basado en un principio de igualdad y del reconocimiento del otro sin discriminación.

b) Género y diversidad: aborda la visibilización de las desigualdades sexuales y de género.

c) Acción sin daño: centrado en la prevención de daños hacia la niñez, juventud, mujeres y población vulnerable.

d) Étnico: ajustado a responder a las necesidades de las comunidades étnicas.

e) Intercultural: enfocado en el respeto y reconocimiento a la diversidad cultural.

f) Territorial: dirigido a realizar intervenciones adaptadas a la realidad de los territorios.

g) Diferencial e interseccional: apuesta por el reconocimiento de las inequidades que pueden sufrir las personas.

ETAPAS DEL SERVICIO SOCIAL PARA LA PAZ

Las personas interesadas pueden escoger cualquiera de las once modalidades y hacer parte del proceso, pasando por las siguientes etapas que se explican en el Artículo 16 del Decreto que reglamenta al SSP: convocatoria, inscripción, selección, ingreso, capacitación y culminación. Vale la pena aclarar que según el decreto preliminar, el SSP está coordinado por el ministerio de defensa con apoyo de otro 16 ministerios del estado Colombiano.

CONVOCATORIA	INSCRIPCIÓN	SELECCIÓN Y PRIORIZACIÓN	INGRESO	CAPACITACIÓN	CULMINACIÓN
--------------	-------------	-----------------------------	---------	--------------	-------------



a) Convocatoria: se promoció ampliamente para que todos puedan participar, tanto en medios de comunicación como en páginas web oficiales como la de función pública.

b) Inscripción: se facilitan mecanismos presenciales y virtuales para que las personas puedan inscribirse en la modalidad que les interese.



c) **Selección y priorización:** se eligen a los participantes según criterios definidos en el Manual Operativo, priorizando a quienes cumplan ciertas condiciones como no haber resuelto su situación militar, vivir en zonas de alta violencia, entre otros.



¡PILAS! Hay más gente que cupos disponibles para una modalidad, pero se te prioriza si estás en uno de los siguientes casos:

1. Jóvenes que **no hayan resuelto su situación militar.**
2. Jóvenes que **habiten en territorios con altos índices de violencia.**
3. Jóvenes **egresados del sistema penal de justicia**, de acuerdo con la información remitida por el **ICBF.**
4. Jóvenes que se encuentren **expuestos a reclutamiento forzado.**
5. Jóvenes que **habiten en los municipios PDET** (Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial) y de las **regiones de paz.**
6. Jóvenes en **situación de vulnerabilidad**, en **extrema pobreza o pobreza.**
7. **Evaluación vocacional realizada en la modalidad del Servicio Social para la Paz.**





d) Ingreso: se formaliza el ingreso de los participantes, quienes no serán empleados públicos ni tendrán relación laboral con el Estado.

e) Capacitación: se brinda formación sobre los fundamentos del Estado, política de paz, seguridad humana y competencias necesarias, coordinada por varias entidades.



f) Culminación: al finalizar el servicio, se realizan exámenes ocupacionales y se entrega un certificado. Los que no lo completen sin justificación son reportados al Ministerio de Defensa.

Aunque el proceso de culminación exitosa del Servicio Social para la Paz, plantea aspectos positivos para quienes buscan una alternativa al Servicio Militar, resulta importante revisar cuestiones como: qué sucederá con aquellos que no lo completen, cómo puede afectar psicológicamente este proceso a las personas y qué hacer en casos donde surjan dificultades para desempeñarse como Promotor del Servicio Social para la Paz.

¡PILAS! Quienes no completen el Servicio Social para la Paz de manera justificada, son reportados al Ministerio de Defensa. No podrán volver a postularse en ninguna de las modalidades del Servicio Social para la Paz.

Ojo a esta vuelta

¿Qué tienes que decir frente al Servicio Social para la Paz? ¿Tienes alguna recomendación, o algo que no te cuadre?



Amplieemos la vuelta

Toca pillar bien de qué trata esto para mantenernos informados, desde la Ley 2272 de 2022, La ley de Paz total, se agrega:

ARTÍCULO 10°. Servicio Social para la Paz. Con fundamento en el artículo 22 de la Constitución Política, créase el Servicio Social para la Paz, como una alternativa al servicio militar.

ARTÍCULO 11°. Modalidades del Servicio Social para la Paz. El Servicio Social para la Paz tendrá una duración de doce (12) meses, y podrá prestarse en las siguientes modalidades:

PARÁGRAFO 1°. El Servicio Social para la Paz será prestado por las personas que cumplan con los requisitos del servicio militar obligatorio, este será certificado y equivalente a la libreta militar; se reconocerá como experiencia para primer empleo.

PARÁGRAFO 2°. El Servicio Social para la Paz no podrá usarse para hacer proselitismo político electoral.

¡No te dejes enredar entre tanto parágrafo y artículo. Esto es lo que debes saber sobre el Servicio Social para la Paz!



Beneficios planteados por el decreto de Servicio Social para la Paz (SSP)

LO QUE TE DICEN	LO QUE DEBES SABER
<i>Si te inscribes en el Servicio Social para la Paz, algunas escuelas podrían darte un descuento en la matrícula para estudiar una carrera universitaria, técnica o tecnológica.</i>	<i>Debes saber que el descuento aplica para montos que oscilan entre los seis y los nueve millones de pesos. El programa Matrícula Cero eliminó el costo de matrícula para las universidades públicas y para ingresar a carreras militares.</i>
<i>Si eliges hacer una formación técnica laboral, podrías unirme al SENA a través de convenios especiales del gobierno.</i>	<i>Se deben revisar los términos y condiciones de esos convenios.</i>
<i>Cuando termines con éxito tu servicio social para la paz, podrías tener prioridad para entrar a universidades o para hacer pasantías con el gobierno.</i>	<i>Los jóvenes que culminen el SSP serán considerados como reservistas de segunda clase (documento que se otorga al ciudadano que no presta servicio militar por estar incurso en una causal de exoneración o inhabilidad), según el artículo 54 de la Ley 1861 de 2017. Con este documento te permitiría tener prioridad exclusivamente en caso de empate.</i>
<i>Se brindarán los mismos auxilios económicos que en el servicio militar.</i>	<i>Si funcionan como los del servicio militar, debes preguntarte por los gastos que puede implicar la alimentación y la compra de productos para aseo personal en distintas regiones del país. Eso puede llevarse el 25% de tu ingreso</i>

Fuente: Elaboración Propia, 202 basados en el decreto preliminar 2024 y la ley 1861 de 2017.

El Servicio SSP será certificado con un documento equivalente a la libreta militar y se reconocerá como experiencia para primer empleo.

El SSP tiene por objetivo ser una alternativa al SMO, responde a la necesidad de construir paz en lugar de enfatizar prácticas violentas y bélicas en el país; sin embargo, ¿por qué es importante la construcción de paz? ¿Qué hay detrás del SMO que hace pensar en proyectos como el SSP?

Como ya le botamos mente al Servicio Social para la Paz, ahora pillemos el Servicio Militar, las realidades y sus riesgos.

2 BÓTELE MENTE A DEFINIR SITUACIÓN MILITAR



BÓTELE MENTE A DEFINIR LA SITUACIÓN MILITAR



"Los pioneros de un mundo sin guerra son los jóvenes que se niegan a prestar el servicio militar"

Albert Einstein.

Usemos el coco

Si estás parchando con tu parcerero Albert y te dice ésto, ¿qué le responderías?

Pillemos cómo es la vuelta

El Servicio Militar Obligatorio es la forma en la que el Estado requiere a la ciudadanía, generalmente hombres jóvenes, para que se vinculen al Ejército. La ley 1861 de 2017 establece el proceso de incorporación y el tiempo de prestación que va de 12 a 18 meses. Durante este tiempo, las personas incorporadas reciben entrenamiento militar, participan en ejercicios y operaciones militares, y pueden ser desplegadas en situaciones de conflicto armado.

Las personas que se incorporan al Ejército asumen una serie de responsabilidades y riesgos, los cuales, deben ser considerados antes de tomar la decisión de vincularse a las filas. Te invitamos a que pilles estos riesgos y los tengas en cuenta.

Pilas con esto:

Según la ley 1861 de 2017 la prestación del servicio militar, a pesar de que comúnmente se le ha dado el apellido de “obligatorio”, no es exactamente así. Existen 16 causales de exoneración (situaciones que te eximen de tener que prestar el servicio militar), entre ellas solo una que podría aplicar cualquier persona y de la que hablaremos a profundidad más adelante: es la objeción de conciencia. Lo obligatorio no es prestar el servicio, es definir la situación militar.

Riesgos a tener en cuenta al prestar servicio militar.

Distintos estudios como los de (Pineda & Bonilla, 2017), (Sánchez, 2017) y (Chimunja, 2018) exponen las afectaciones que se pueden presentar a la hora de prestar del servicio militar, puesto que podría generar múltiples riesgos a la integridad física y mental.

Riesgos a la integridad física: Durante la prestación del servicio militar suelen ser muy comunes las siguientes afectaciones:

- **Lesiones durante** el entrenamiento.
- **Accidentes durante operaciones militares:** situaciones y entornos peligrosos que aumentan el riesgo de accidentes.
- **Exposición a enfermedades infecciosas y otras patologías:** en cuarteles militares donde hay un gran número de personas viviendo en estrecha cercanía, existe mayor riesgo de sufrir enfermedades infecciosas, así como gripas, o afecciones respiratorias. En entornos selváticos, es posible contraer enfermedades tropicales en áreas de despliegue. Lo anterior, puede suceder en regiones con condiciones sanitarias precarias.
- **Acceso limitado a atención médica adecuada:** en algunos casos, los jóvenes pueden enfrentar dificultades para acceder a atención médica adecuada durante el servicio militar, especialmente en áreas remotas o durante situaciones de conflicto. Esto puede llevar a un tratamiento inadecuado de lesiones o enfermedades, aumentando el riesgo de complicaciones graves.
- **Riesgo de muerte:** Al estar inmerso en un contexto donde se realizan prácticas bélicas, puedes poner en riesgo tu vida e incluso la de tus compañeros.

Riesgos a la salud mental: estudios como los de (Chimunja et al, 2018) revelan que uno de cada tres militares menores de 55 años, sufren de algún tipo de trastorno mental, los más comunes son:

- **Estrés:** el entrenamiento militar y las demandas operativas pueden someter a los y las jóvenes a un alto nivel de estrés y presión psicológica. Las largas horas de trabajo, la falta de sueño, las exigencias físicas y mentales y la necesidad de tomar decisiones bajo presión, pueden contribuir al desarrollo de problemas de salud mental.
- **Trastornos de ansiedad:** el ambiente de disciplina militar y la incertidumbre sobre el futuro pueden aumentar los niveles de ansiedad entre los y las jóvenes reclutas. Esto puede manifestarse en forma de ansiedad generalizada, ataques de pánico, fobias específicas u otros trastornos de ansiedad.
- **Depresión:** la separación de la familia y el hogar, la exposición a situaciones traumáticas y la sensación de falta de control sobre la propia vida, pueden contribuir al desarrollo de la depresión y la desesperanza entre los y las jóvenes reclutas. Esto puede manifestarse en forma de sentimientos de tristeza, desmotivación, falta de interés en actividades previamente placenteras y pensamientos suicidas.
- **Esquizofrenia y episodios psicóticos:** sobre estos trastornos es muy incipiente la información que se tiene. La exposición a situaciones altamente violentas puede generar este tipo de trastornos que se caracterizan por la pérdida de contacto con la realidad.
- **Trauma psicológico y trastorno de estrés postraumático (TEPT):** el servicio militar aumenta de forma drástica la posibilidad de vivir situaciones traumáticas dejando a las personas en riesgo de desarrollar un trastorno de estrés postraumático (TEPT). Esto puede manifestarse en forma de recuerdos intrusivos, pesadillas, cambios en el estado de ánimo y flashbacks.

¡Pilas!

Una vez finalices tu servicio militar, recibirás una libreta militar. Este documento acredita que has cumplido con tu tiempo de vinculación; sin embargo, te clasifica como reservista, esto significa que, en caso de presentarse una guerra con otro país, podrías ser llamado nuevamente a integrar las filas del ejército.

Ojo a esta vuelta

¿Qué tienes que decir con respecto al Servicio Militar? Si pudieras modificar algo de la prestación del Servicio Militar para evitar o disminuir estos riesgos, ¿qué cambiarías y cómo?

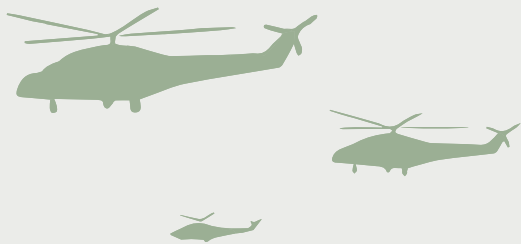


Amplíemos la vuelta

Veamos qué otras cosas debemos conocer del Servicio Militar:

Mitos y Verdades sobre la DEFINICIÓN del servicio militar	
MITOS	VERDADES
<i>Puedes resolver la situación militar comprando la libreta.</i>	<i>Comprar la libreta es un acto de corrupción.</i>
<i>Si un soldado te pide la cédula en la calle estás obligado a entregarlos.</i>	<i>La obligación de todo ciudadano es identificarse, más no entregar algún documento de identidad.</i>
<i>Si te retienen en la calle sin libreta pueden llevarte a un distrito militar.</i>	<i>Bajo ninguna circunstancia pueden forzarte a ir a alguna instalación militar, de lo contrario sería ilegal.</i>
<i>Estás obligado a firmar las boletas de invitación (citación) que te de el ejército</i>	<i>No te pueden obligar a firmar NINGÚN documento incluso si estás dentro del batallón.</i>





¡Pilas! El Servicio Militar no es obligatorio, lo que sí es obligatorio es definir la situación militar. así que ¡Tenlo muy en cuenta!

Mitos y Verdades sobre la PRESTACIÓN del servicio militar	
MITOS	VERDADES
<i>Vas a viajar por el país.</i>	<i>Vas a estar internado en el batallón al que te asignen.</i>
<i>Te pagarán lo equivalente al 50% del salario mínimo.</i>	<i>La ley dice que puedes recibir HASTA el 50%, pero no te cuentan que te hacen descuentos por distintos gastos dentro del batallón que debes cubrir.</i>
<i>No debes preocuparte por comprar nada estando reclutado.</i>	<i>Dentro del servicio, los artículos personales y elementos del uniforme se hacen de obligatoria compra al ingresar.</i>
<i>La libreta militar es obligatoria para trabajar.</i>	<i>El trabajo es un derecho fundamental que no puede ser negado a las personas. Por lo tanto, es ilegal negar el trabajo.</i>

Como ya le botamos mente al Servicio Militar, ahora pillemos el derecho a la Objeción de Conciencia como alternativa frente a éste.

3 BÓTELE MENTE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA



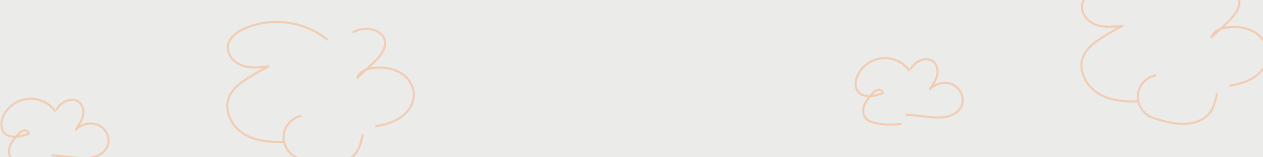
BÓTELE MENTE A LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA (OC)

¿Qué consideras importante en tu vida?

Usemos el coco

Sí un día te ordenan hacer algo que contradice esas cosas importantes en tu vida, las cosas en las que tú crees. ¿Qué harías?





Pillemos como es la vuelta

La Objeción de Conciencia es el derecho que tenemos los individuos de no acatar mandatos que entran en contradicción con nuestras creencias por considerarlas contrarias a nuestra conciencia. (ACOOC, 2015).

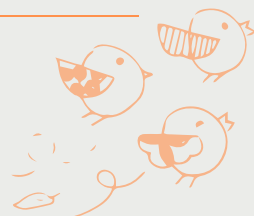
Desde la Acción Colectiva de Objetores y Objetoras de Conciencia ACOOC, construimos y promovemos alternativas al militarismo, la militarización y el patriarcado en Colombia. Nuestro propósito es contribuir al fortalecimiento de las capacidades jurídicas, políticas, pedagógicas y comunicativas de las comunidades, para enfrentar el reclutamiento y la militarización de la vida juvenil. Promovemos la Noviolencia y la Objeción de Conciencia con el fin de contribuir a la construcción de una cultura de paz. Trabajamos para conseguir que el derecho a la Objeción de Conciencia tenga reconocimiento legal y político, en busca de la eliminación de la obligatoriedad del Servicio Militar.

Una de las alternativas que tienen los y las jóvenes que no quieren prestar el Servicio Militar es iniciar un proceso por Objeción de Conciencia al Servicio Militar. Quien se declara objetor se niega a prestar el servicio por convicciones políticas, religiosas, filosóficas, humanitarias y/o morales. Un ejemplo de esto puede ser una persona que no le gustan las armas, se considera pacifista y no está de acuerdo con matar, considera que las prácticas del Ejército son un riesgo para su vida o que no quiere recibir la formación militar porque no quiere afectar su personalidad y las cosas en las que cree.

Existen muchos argumentos que hacen que una persona pueda declararse objetor u objetora de Conciencia. Es un derecho fundamental y constitucional. La Objeción de Conciencia está regulada en la ley de reclutamiento 1861 de 2017 donde se establece que las personas que quieran declararse como “objetoras” tendrán que hacer una declaración que exponga las razones por las cuales se toma la decisión de objetar. Dicha declaración debe ser presentada por escrito, y subirla a la página web, apoyada preferiblemente con un derecho de petición. En ese momento se inicia un proceso legal donde se tiene como fin desvincular a la persona de las filas militares.

La definición del Servicio Militar es obligatoria para los hombres y, aunque las mujeres pueden unirse voluntariamente al Ejército, esto no impide que puedan ser reconocidas como Objetoras de Conciencia si deciden declararse de esta manera.

¿Cuáles serían para ti esas razones por las cuales te podrías declarar como objetor u objetora de conciencia en caso de tomar esta decisión?



Ampliemos la vuelta

Es importante desmitificar algunas creencias que tiene la gente sobre la Objeción de Conciencia, pillemos bien qué se cree y cuál es la realidad.

Mitos y verdades sobre la objeción de Conciencia	
MITOS	VERDADES
<i>Si ya estás prestando el servicio militar, no puedes declararte como objetor de conciencia.</i>	<i>Al ser un derecho fundamental te puedes declarar objetor de conciencia en cualquier momento. Puede ser antes, durante y después de la prestación del servicio militar.</i>
<i>Si el ejército no te reconoce como objetor de conciencia debes prestar servicio.</i>	<i>Si el ejército no te reconoce puedes apelar y llegar a instancias judiciales exigiendo garantías para tu derecho fundamental.</i>
<i>Solo si soy religioso puedo declararme como objetor de conciencia.</i>	<i>Cualquier motivo o razón ya sea religiosa, ética, moral o filosófica son razones válidas para declararse como objetor.</i>
<i>Solo si soy hombre puedo objetar.</i>	<i>Cualquier persona independiente de su genero, sexo u orientación sexual puede declararse como objetor/a/e.</i>
<i>La objeción de conciencia sólo está reconocida desde el Ejército Nacional.</i>	<i>La objeción de conciencia se puede declarar ante cualquier Fuerza Militar.</i>

Fuente: Elaboración propia, 2024, a partir de la herramienta Mitos y Verdades del SMO, la ley de reclutamiento 1861 de 2017 y sentencias de la corte.

¡OJO! Tú decides, tienes alternativas como la Objeción de Conciencia para que aquellas instituciones u órdenes con las que no estás de acuerdo no afecten ni pasen por encima de tu proyecto de vida.

BARÓMETRO

El barómetro es una herramienta utilizada para medir la presión atmosférica, pero en este caso mediremos otro tipo de presión. Mediremos la presión al momento de tomar decisiones. Mira el siguiente cómic, tomando el papel de nuestro protagonista, Alex, un policía de la fuerza pública que participó en el desalojo de San Victorino el 14 de febrero de 1999.



En este pequeño cómic te presentamos un caso de un objetor de conciencia, independientemente de que sea un policía activo o no, puede hacer uso de su derecho de Objeción de Conciencia porque dentro de su labor se vió obligado a hacer algo que su conciencia rechaza, como lo puede ser afectar fuertemente a un miembro de su propia familia. Este suceso fue real, cuando el joven patrullero Alexander Arrieta, se negó a afectar a su propia familia y participar en el desalojo, fue enviado a “la pieza” (calabozos que hay dentro de batallones de policía) por tres meses, luego fue reintegrado a sus funciones sin ningún antecedente **BAJO NINGÚN MOTIVO SE DEBERÍA SANCIONAR POR OBJETAR O DESOBEDECER UNA ORDEN QUE ATENTA CONTRA TU CONCIENCIA.**

Visualiza la siguiente escena, analiza y responde.

OJO AL DESALOJO

LA ALCALDIA DESPUES DE 2 AÑOS DE NEGOCIACIÓN CON LOS VENDEDORES AMBULANTES DECIDE DESALOJAR A 360 NEGOCIOS QUE LLEVAN MÁS DE 30 AÑOS ALLÍ.



Responde si acatarías la orden, y si no, ¿por qué no lo harías?



4 PROYECTO DE VIDA



¿Toda esta mano de vueltas que hemos dado para qué sirve?

Toda la información que te hemos dado, tiene como finalidad ofrecerte un panorama del SSP, el SM y la OC. De esta manera, con los datos que te hemos dado queremos que tomes la decisión que consideres más conveniente para tu proyecto de vida, más allá de dejarse llevar por lo que el Ejército u otras instituciones te puedan decir.

Recuerda que tu proyecto de vida depende de las decisiones que tomes y cómo asumas los resultados de estas. Te invitamos a reflexionar con las siguientes actividades:

Tú proyecto de vida

El proyecto de vida es un plan personal que define los objetivos, metas y sueños que una persona desea alcanzar a lo largo de su vida, incluyendo diversos aspectos como la educación, la carrera profesional, las relaciones, los intereses personales, entre otros muchos. El proyecto de vida ayuda a guiar las decisiones y acciones de una persona, brindando un propósito y una realización personal a través de éste.

En las siguientes actividades, te invitamos a explorar diferentes aspectos importantes de tu vida y tus valores. A través de una serie de ejercicios, podrás examinar tu relación con ciertas situaciones, así como reflexionar sobre cómo influyen en tu visión de futuro y en tus metas personales. Al final de este proceso, encontrarás un espacio para resumir y reflexionar sobre lo aprendido.

**¡Párchate en este espacio de autodescubrimiento
y reflexión!**

Tu cumpleaños número 90

Imagina que estás cumpliendo 90 años, y todos tus seres queridos se han reunido para celebrarlos. En este apartado puedes dibujar quiénes te gustaría que estuvieran, puede que en este momento no estén contigo pero crees que en algún momento lo estarán (amigos, hijos, nietos, pareja, mascotas, etc.)

Agrega al dibujo aquellas cosas que te gustaría que éstas personas dijeran de ti y la forma en cómo te recuerdan en todos estos años de vida.



¿El Servicio Militar si es para mí?

Pillémoslo

Primero escribe tus valores, principios de vida, tus características como persona y las metas que quieres alcanzar. Esto te servirá para ver, si esto puede encajar con la prestación del servicio militar:

¿De qué manera encaja la prestación del servicio militar en tu visión de futuro y el alcance de tus metas personales?

¿Cómo crees que el servicio militar puede llegar a cambiar quién eres? ¿Esos cambios te acercan a la persona que quieres ser?

¿Consideras que vale la pena asumir los riesgos físicos y psicológicos que implica la prestación del servicio militar?

SI

☐

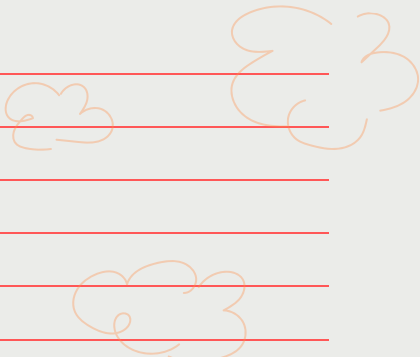
NO

☐

¿Por qué?

Si no existiera el Servicio Militar Obligatorio ¿qué te gustaría hacer al cumplir los 18?

Si no existiera el Servicio Militar ni el Servicio Social para la Paz, ¿a qué te dedicarías estos doce meses?





Charlemos

Y tú, ¿ya le botaste mente a la vuelta? Déjanos conocer lo que has respondido en las actividades de esta cartilla, escribiendo lo que quieras contarnos al correo: Objecion@objetoresbogota.org. Puedes escribirnos a nuestras redes sociales: Instagram, X (antes Twitter) y/o Facebook cómo ACOOC o a nuestra línea de atención 3003824059, para que entre todos y todas podamos seguir construyendo la vuelta.



Referencias:

ACOOC. (2015). *Cartilla Informativa de la Objeción de Conciencia*.

ACOOC. (2020). *Plan Estratégico Institucional 2020-2024*.

Chimunja, L., Fuentes, S., Ruiz, E., & Castrillón, H. (2018). *Enfermedad mental y factores asociados en oficiales del Ejército Nacional de Colombia en conflicto armado*. *Index de Enfermería*, 27(4), 211-215.

Constitución política de Colombia. 1991

Ley 1861 de 2017. Por la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento, control de reservas y la movilización. *Constitución política de Colombia*

Ley 2272 de 2022. Ley de Paz Total. Capítulo III : Servicio Social para la Paz
Ley 2272 de 2022 - Gestor Normativo - Función Pública (funcionpublica.gov.co).

Pineda Julio, L. P., & Bonilla Córdoba, M. F. (2017). *Trastorno de estrés postraumático en personal de las fuerzas militares y policías, revisión sistemática*. *Universidad del Rosario, Escuela de Medicina y Ciencias de la Salud, Maestría en Salud Ocupacional y Ambiental*. Tutor temático: G. H. Villalobos, PhD en Ciencias de la Salud.

Sánchez Menchero, M. (2017). *Las consecuencias de la guerra en las emociones y la salud mental. Una historia de la psicopatología y medicalización en los frentes bélicos de Occidente (1914-1975)*. *Revista de Estudios Sociales*, (62), 90-101. *Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de los Andes*. <https://doi.org/10.7440/res62.2017.09>

NADIE **ESTA**
OBLIGADO
HACER LO QUE
SU CONCIENCIA
RECHAZA



Embajada de Noruega